



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 16 ENE 2019

**DECRETO ALC. Nº 148** / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Elaborar estudios de semaforización y ordenamiento vial de la comuna.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. Nº 3331 de fecha 19 de Diciembre de 2018, que aprueba Acuerdo Nº 377 de fecha 13 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2019.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley Nº 19.280.
- 6.- El Dictamen Nº 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando Nº 23 de fecha 11 de enero de 2019, enviado por el señor Alcalde (S), mediante el cual instruye la contratación del Profesional don Francisco Javier Astudillo Brito, para prestar servicios profesionales en la Dirección de Tránsito.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Enero de 2019, suscrito con don **FRANCISCO JAVIER ASTUDILLO BRITO**, Ingeniero en Transporte y Tránsito, Cédula Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_ para que efectúe las funciones específicas que se señalan en los Nº 2, 3 y 4 en el Área de Tránsito del Acuerdo Nº 377 de fecha 13 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ❖ Elaborar estudios de semaforización y ordenamiento vial de la comuna;
- ❖ Revisión de EISTU y AVB presentados por proyectos inmobiliarios;
- ❖ Realización y Análisis de flujos vehiculares y/o peatonales para elaboración de proyectos de tránsito;

2.- Don **FRANCISCO JAVIER ASTUDILLO BRITO**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.111.111.-** incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº de la Directora de Tránsito.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 27.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/PGM/VZS/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**